

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Castelló

2024/10858 *Anuncio del Ayuntamiento de Castelló sobre la aprobación provisional de la relación de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo de estabilización, para cubrir una plaza de naturaleza laboral de monitor/a ocupacional, por concurso oposición.*

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía número 2024-1263, de fecha 25 de Julio de 2024, en relación al proceso de selección para cubrir en propiedad una plaza de naturaleza Laboral de Monitor/a Ocupacional incluida en la Oferta de Ocupación Pública extraordinaria de estabilización de la Ley 20/2021, se ha resuelto:

Primero. Aprobar el listado provisional de las personas aspirantes admitidas, así como las excluidas, anunciando el motivo de exclusión, en el proceso selectivo de Estabilización de la Ley 20/2021: una plaza de naturaleza Laboral de Monitor/a Ocupacional Concurso-Oposición, la cual se detalla a continuación:

Admitido/a

Nº REGISTRO	APELLIDO-NOMBRE	DNI
2636	GARRIGUES CALATAYUD, MARIA TERESA	**8408***
2639	CAMBRA FERRI, MARIA DEL CARMEN	**2947***
2698	PLA FRANCO, NEUS	**8383***
2692	GARCIA SOLAR, VICENT	**5862***
2702	ESCALERA ALANDES, CLARA	**4574***
3682-3687	TORTOSA DIAZ, NURIA	**6069***
2711	SANCHIS DIAZ, VANESA	**6012***

Excluido/a

Nº REGISTRO	APELLIDO-NOMBRE	DNI	EXCLUSIÓN
2400	MIRON MORAN, INMACULADA	**2900***	1

Motivo de exclusión:

01: No aporta Certificado Conocimientos Valenciano requerido para el acceso.

Segundo. Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas tal y como se indica en la Base quinta punto 1, de las Bases General Comunes Reguladoras del proceso, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Castelló (Valencia) así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia concediéndose un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente, de esta publicación en el BOP para formular reclamaciones o enmendar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Además a título informativo se publicará en la página web <https://www.castellosom.es>.



Tercero. La Alcaldía resolverá sobre las reclamaciones presentadas mediante una resolución motivada. Transcurrido este plazo sin que se presente ninguna reclamación, se entenderán definitivas estas listas.

Cuarto. Dar cuenta de la presente Resolución al pleno municipal en la próxima sesión que celebre.

El que se publica para general conocimiento.

Castelló, a 26 de julio de 2024. —La alcaldesa, M.^a Hortensia Gómez Llácer.

